ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

QUILLA-21-293478

Barranquilla, 1 de diciembre de 2021

Señor (a)
JURGER RONALDO REMOLINA RODRIGUEZ
CLL 10 KR 23
3242371390
Barranquilla

REF: Expediente No. 08-001-6-2021-39079

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 29 respecto a La orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-192328**

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted, que este Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, ordenó dejar sin efecto el comparendo No **8-1-192328**, dentro del expediente No **08-001-6-2021-39079**

.

Así mismo, se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y que el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en (1) folios.

Formalmente,

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ
Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla.
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: B.galvis

INSPECCIÓN 29 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

NUMERO DE COMPARENDO: **8-1-192328**
INFRACTOR: **JURGER RONALDO REMOLINA RODRIGUEZ** C.C. No **1065836706**
LUGAR DE LOS HECHOS: CL 80 KR 50
COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 29 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Articulo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comprendo o medida correctiva No. **8-1-192328**

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al señor(a) **JURGER RONALDO REMOLINA RODRIGUEZ** con la C.C. **1065836706** No**,** en la CL 80 KR 50
el día **29 de octubre de 2021**, a las 11: 10 por el patrullero de la Policía Nacional **CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ GUERRA** identificado con la placa policial No. **106615** en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, el cual, dentro del numeral 4 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera "**EL SEÑOR MENCIONADO SE ENCONTRABA OCUPANDO EL ESPACIO PUBLICO CON UNA CARRETA** observando el despacho que el uniformado no aporta la dirección consagrada en el comparendo no permite notificar en debida forma, , dando como consecuencia a que el presunto infractor no es susceptible o merecedor de una sanción por encontrase la orden de comparendo sin argumentación.

Así las cosas, Considera la Inspección que nos encontramos en un error de fondo por no contar con elementos que atribuyan o que configuren una mala conducta, careciendo entonces de legitimación para imponer una medida correctiva.
Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efecto la orden de comparendo No **8-1-192328**, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifiquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presenta decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 26 de noviembre de 2021

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ
Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla
Secretaría de Control Urbano Y Espacio Publico
Proyecto: B.Galvis

31

BARRANQUILLA

N° INCIDENTE 0000000

No. de Comparendo 8 - 1 - 192328

2021 29 0 0 18

0 80 0 50 B/quilla Ixete

BOSTO

0 1065836706 24

JURGER RONALDO REMOLINA RODRIGUEZ Cll 10 cr23

X 3242371390

NO APORTA ATLANTICO B/quilla Colombia

DEPARTAMENTO MUNICIPIO PAIS

DIRECCIÓN

MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS

X

X

X

X

EL SEÑOR MENCIONADO SE ENCONTRABA OCUPANDO EL ESPACIO PUBLICO CON UNA CARRETILLA

0 0 0 0 0

X

Alcaldia De B/quilla Inspección # 29

PT Romero Rodriguez Alejandro 176305

FUCOT Espacio Publico 123

PT Carlos Rodriguez 22734550

OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL

Alejandro R 176305

1.065.836706

AUTORIDAD COMPETENTE

39079 - NO R

Escaneado con CamScanner